



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa; 04 de agosto de 2021.

## PRONUNCIAMIENTO

**LA CEDH REITERA EL LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE SINALOA, PARA QUE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CONTENER LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DEL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Considerando que el Estado de Derecho es una condicionante para la vigencia y el respeto de los derechos humanos, la Comisión Estatal reitera el llamado a las autoridades estatales y municipales de Sinaloa, para que todas las acciones y medidas sanitarias, dirigidas a la protección de la salud de la población y mitigar o contener la propagación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se realicen dentro del marco del derecho a la legalidad y seguridad jurídica reconocidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con estricta observancia a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

De acuerdo al marco constitucional y legal, las determinaciones del Consejo de Salubridad General son obligatorias en el país y las autoridades sanitarias son el Presidente de la República, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud y los Gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, los municipios tienen facultades para emitir disposiciones de carácter administrativo, siempre y cuando no sean facultades reservadas a la federación o al estado y que no contravengan disposiciones constitucionales, por lo que en el contexto de la emergencia sanitaria actúan como entidades de apoyo y colaboración con las autoridades sanitarias.

Por lo tanto, todas aquellas políticas y medidas que sean implementadas para prevenir, mitigar, contener y atender la presente contingencia sanitaria deben estar fundadas y motivadas conforme



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa; 04 de agosto de 2021.  
al marco constitucional y legal, y ser acordes a las decisiones tomadas por las autoridades sanitarias, mismas que deberán aplicarse con estricto apego y respeto a los derechos humanos. De igual forma, tienen que ser difundidas con oportunidad y claridad para que la población tenga conocimiento de las mismas, esté enterada del lugar donde se aplicarán y de su vigencia.

La Comisión Estatal seguirá atenta y vigilante para que la actuación de las autoridades estatales y municipales de la entidad, en el contexto de la emergencia sanitaria, sea apegada a la obligación constitucional y legal de respetar y garantizar los derechos humanos.